



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE 2016

SRES. ASISTENTES.

D. José Manuel Acevedo Ramos.- Alcalde-Presidente
Dña. Manuela López Villarreal
Dña. Rebeca Acevedo Sanz
Dña. M^a Carmen Cerezo Díaz
D. Iván Oporto Cháves
D. Antonio Sánchez Corral
D. José Rodríguez Moreno
D. José M^a de Diego Tortosa
Ana Isabel Gala Rubio
Dña. M^a Belén Guerrero Encinas,

Ausentes: Ninguno.

En Valdetorres de Jarama, a veintiséis de enero de dos mil dieciseis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. Concejales antes relacionados, con objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que, habían sido citados en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de la infraescrita Secretaria, Dña. M^a del Carmen Navarro Chinchilla, que da fé del acto.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, dando comienzo el examen del orden del día.

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales si están de acuerdo con el contenido del Acta de la sesión anterior, todos manifiestan su conformidad, por lo que, es aprobada por unanimidad y sin enmienda.

2.- Correspondencia.

A continuación, por parte de la Sra. Secretaria se da lectura a la correspondencia.

- Alba Group, remite el certificado de todo el año 2015 de los servicios de retirada de papel y cartón. 3030, 3230, 4140, 5040, 5600, 4100, 7400, 4040, 4600, 4600, 5600 y 3010.
- Anuncios en el B.O.C.M.



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)



En el BOCM de 28 de diciembre se publica el calendario para 2016 de los días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en la C.M.

En el BOCM de 30 de diciembre, se publica el Decreto 242/2015 de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno (Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio), por el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del P.R.I.S.M.A. 2008-2011 siendo requisito imprescindible que la actuación cuente con la Resolución de Alta.

En la disposición final primera, se dice que, antes del 1 de julio de 2016, se aprobará un nuevo P.R.I.S.M.A. y un plan de actuación del referido programa antes del 1 de octubre de 2016.

Interviene el Sr. Sánchez Corral y comenta que se pierde el dinero asignado. Contesta el Sr. Alcalde, que lo pierden todos.

El Sr. Sánchez Corral, recuerda que cuando se trajo al Pleno la Modificación presupuestaria para las obras de las carreteras (acceso a las Urbanizaciones) ya dijo que se hicieran con el dinero del P.R.S.M.A., a lo mejor se hubiera conseguido algo de ese más de un millón de euros.

El Sr. Alcalde, recuerda, como sabe el Sr. Sánchez Corral, que a principios del verano de 2014, en una reunión con el Sr. Director de Administración Local, se trató el tema del PRISMA (objeto de la reunión). Se nos dijo que el Proyecto del Polideportivo, no lo aprobarían. A finales de junio de 2014, se llevaron tres proyectos:

- Ampliación del Ayuntamiento.
- Obras de acceso a las Urbanizaciones.
- Pza. de José Antonio.

El Sr. Taboada, dijo que solo concederían una y se eligió la del Ayuntamiento y desgraciadamente han pedido muchas modificaciones. Ya se han llevado y espera que salga adelante. El tema es que no hay dinero, otros Ayuntamientos, a lo mejor han presentado proyectos más pequeños, han solicitado cantidades para gastos corrientes...

El Sr. Sánchez Corral, dice que, a lo mejor no nos lo habían dado, pero se había peleado. El Ayuntamiento lo podía haber adelantado.



La Sra. Guerrero Encinas, pregunta si la obra del Ayuntamiento está aprobada contestándole que si, ya se ha mandado el expediente a la C.M.

- En el BOCM de 12 de enero de 2016, se publica un acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya de Organización y Funcionamiento.
- En el BOCM de 14 de enero de 2016, se publica el resumen del presupuesto para 2016, de la Mancomunidad 2016, que asciende a 1.074.737,93 €.

3.- Decretos y Resoluciones de Alcaldía

593 a 624 de 2015 y 1 a 14 de 2016.

El Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Portavoces si tienen algo que comentar.

D. Antonio Sánchez Corral, interviene y manifiesta en relación con el Decreto 602/2015 que le ha llamado la atención la Reclamación del Sr. Mahillo Ramos por daños por golpeo de novillo en la plaza de toros (14.368,86).

El Sr. Alcalde le aclara, que en el encierro, se hizo daño y alega que la Plaza no estaba en condiciones, el informe técnico dice todo lo contrario.

Pregunta el Sr. Sánchez Corral si no se hace cargo el seguro, contestando el Sr. Alcalde que, el seguro del Ayuntamiento, es de responsabilidad civil. Ha reclamado y hay que tramitar el expediente.

4.- Dar cuenta de la renuncia de Dña. Yolanda Villaverde López, como Concejala del grupo A.P.V. y de Dña. Asunción Olmedo Soler, a quien le correspondería ser nombrada para su sustitución.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al escrito presentado por Dña. Yolanda Villaverde López, renunciando, como Concejala del grupo A.P.V. y de Dña. Asunción Olmedo Soler a quién correspondería ser nombrada para su sustitución.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al escrito presentado por Dña. Yolanda Villaverde López, renunciado, como Concejala del Grupo A.P.V., por discrepancias con su agrupación y motivos personales y al



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)



escrito de Dña. Asunción Olmedo Soler, renunciando a ser designada Concejala de A.P.V. por motivos familiares.

Se informa que ya se ha empezado a tramitar el expediente, remitiendo copia de los escritos y facilitando el nombre del siguiente en la lista de A.P.V. para su designación a la Junta Electoral Central.

Por tanto, se da cuenta al Pleno de la renuncia presentada por Dña. Yolanda Villaverde López, Concejala del Grupo A.P.V. y de la renuncia de Dña. Asunción Olmedo Soler, siguiente en la lista del mencionado A.P.V., a ser designada, quedando todos enterados de ambas renunciaciones.

5.- Convenio de adhesión del ente local Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama al Convenio Marco firmado entre la Comunidad de Madrid y la sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (ECOVIDRIO).

El Sr. Alcalde, comenta que todos los Sres. Concejales tienen la documentación, sólo destaca las dos opciones:

Que Ecovidrio se encargue de la recogida, como hasta la fecha o que lo haga el Ayuntamiento, opción que acarrearía muchos problemas al Ayuntamiento, esta opción, está pensada para municipios mayores y con más medios.

Informa que se van a instalar más contenedores y hay que decir dónde deben ubicarlos.

A continuación, se procede a la votación y se acuerda por unanimidad:

- 1- La adhesión del ente local Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama al Convenio Marco firmado con fecha 5 de febrero de 2015 entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (ECOVIDRIO) en la modalidad a), en la que, ECOVIDRIO, se encarga de realizar la recogida.
- 2- Facultar al Alcalde-Presidente D. José Manuel Acevedo Ramos, en representación del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, para la firma del citado Convenio.

Antes de pasar al siguiente punto Ruegos y Preguntas, la Sra. Secretaria informa que se han presentado el día 21, dos Mociones por parte del Grupo Si se Puede, Alternativa Ciudadana por Madrid, Valdetorres de Jarama y no están incluidas en el orden del día porque



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)



el procedimiento regulado en el R.O.F. dispone que hay que presentarlas en este momento, por escrito o verbalmente, defender la parte proponente la urgencia y pasar a votar si se incluye en el orden del día para su estudio, debate y, en su caso votación.

La Sra. Gala Rubio, manifiesta que le gustaría que los Sres. Concejales, pudieran tener copia de las mociones con la debida antelación para que puedan estudiarlas, documentarse... y puedan salir adelante. Que se les mandara, con la documentación del Pleno. Siendo lógica su petición, y aunque en alguna ocasión, se han incluido en el orden del día, como la presentación de Mociones, va a ser habitual, hay que seguir el procedimiento que regula el vigente R.O.F.

En cuanto a la pregunta de qué ocurre si en la votación, no se acuerda incluirla, ni debatirla... queda desestimada.

A continuación la Sra. Gala Rubio, procede a la lectura de la Moción que presenta en nombre de su grupo Si se Puede, Alternativa Ciudadana por Madrid – Valdetorres de Jarama para la creación de un punto limpio.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde, manifiesta que, es evidente que la ley obliga, hay varios tipos de punto limpio, según el número de habitantes, ha habido varias convocatorias de subvenciones, se pidió en 2009 para hacerlo en las parcelas del polígono industrial, y lo desestimaron, eran imprescindible, algunas condiciones de difícil cumplimiento.

En 2011, se redactó una memoria por el Técnico Municipal. Hay que hacer un proyecto, es coste, rondaría los 200.000,00 €, se puede esperar a que convoquen subvenciones o hacerlo con nuestros medios.

Hay que hacer una Ordenanza, tener personal, pero hay que hacerlo si o si. Ahora, continúa el Sr. Alcalde, la situación, no está tan mal, se cogen muebles y trastos, y no sabe hasta qué punto la gente irá al punto limpio por falta de medios para transportar hasta allí donde se ubique. Ahora, cree que el problema está más cubierto. Hay gente responsable que quema las podas en la época permitida. Pero, concluye, hay que hacerlo y está de acuerdo.

Interviene, a continuación Dña. Rebeca Acevedo Sanz, quién informa en relación con los vehículos abandonados, que es un proceso de notificaciones, publicación en el B.O.E. si no se puede notificar y la retirada. Hasta julio de 2015, se ha gestionado la retirada de 34



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)



vehículos, se está haciendo, pero el procedimiento dura tres meses y, en algún caso, más. Ahora mismo, no hay ninguno, si alguien sabe de alguno, que lo diga para tramitarlo.

Tras estas intervenciones se procede a la votación y se acuerda por unanimidad incluir la Moción de Si se Puede en el orden del día e iniciar los trámites necesarios para crear un punto limpio en Valdeterres de Jarama, que tenga la capacidad suficiente para el depósito de residuos tales como electrodomésticos, muebles y enseres, aparatos informáticos, baterías, escombros y otros restos de obra, restos de podas y jardinería, medicamentos, radiografías, pinturas y disolventes y otros contaminantes que no puedan ser depositados en la basura.

El Sr. Alcalde, comenta que se iniciará el proceso y, a ver si se puede conseguir una subvención, pedirá una reunión con el Director General y se buscará un sitio lo más cercano posible.

La Moción, se une al Acta formando parte de la misma.

En cuanto a la otra Moción, presentada por Si se Puede Alternativa Ciudadana por Madrid Valdeterres de Jarama, relativa a la ampliación de horario del Ayuntamiento los jueves de 17 a 20, la Sra. Gala Rubio, comenta que ya esta mañana, la Sra. Secretaria le ha informado que este tema es competencia del Alcalde, no del Pleno.

El Sr. Alcalde, le dice que lo va a valorar, a ver si se puede implementar o no, teniendo en cuenta los medios, recursos humanos..., lo va a valorar. Es más servicio para los vecinos, pero ahora hay más mecanismos de atención, sin necesidad de que sean presenciales ORVE, pagina web... se valorará.

A continuación, D. Antonio Sánchez Corral presenta una Moción, que es leída por la Sra. Secretaria, solicitando que el Parque situado en la C/ Soledad - C/ Calvario, pase a ser denominado "Parque Julián González Rodríguez", empleado de este Ayuntamiento durante muchos años como Alguacil y pregonero.

El Sr. Sánchez Corral, recuerda que ya en 2009, se habló de poner a las calles, Plazas, parques... el nombre de personas de reconocido mérito, como en este caso.

Se somete el punto a votación y se acuerda por unanimidad:



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MIRADOR)



- Incluir en el orden del día la Moción presentada por D. Antonio Sánchez Corral, como portavoz del V.I.V.

Quedando suficientemente justificada tras la lectura de la misma, se acuerda por unanimidad: Que el parque situado en la C/ Soledad- C/ Calvario (junto a la parada del autobús) pase a ser denominado con el nombre de "Parque Julián González Rodríguez" y que se instale en el mismo sitio una placa conmemorativa en la que se explique quien fue y lo que significó para Valdetorres de Jarama.

Copia de la Moción se une Acta formando parte de la misma.

A continuación el Sr. Alcalde da a los Sres. Concejales una nota informativa del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, relativa al Almacén temporal de Residuos peligrosos en Talamanca de Jarama aclarando que no es una actividad nueva y que la misma, se encuentra limitada tanto en el tipo de residuos, como en las cantidades y en el tiempo.

6.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Portavoces.

Toma la palabra D. Antonio Sánchez Corral el cuál, recuerda que aún no se le ha dado la información que solicitaba en su escrito 21 de octubre pasado, relativa a la utilización de locales municipales, actividades que se llevan a cabo en los mismos... a ver si se puede acelerar y darle los datos solicitados.

Continúa el Sr. Sánchez Corral que en la carretera de El Mirador y entrada a Silillos y El Mirador, hay dos espejos y otro mal dirigido, no pasa mucho por allí, pero lo ha visto.

La Sra. Guerrero Encinas, comenta que también, lo ha visto. Los volverán a poner, dice el Sr. Alcalde.

La Sra. Gala Rubio, quiere saber cómo se va a tramitar el tema de las Mociones, después de la conversación mantenida esta mañana con la Sra. Secretaria y teniendo en cuenta que le gustaría que los Sres. Concejales las tuvieran con antelación, por ejemplo con la documentación del Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdeterres de Jarama



El Sr. Alcalde le dice que por anticipado y la Sra. Secretaria recuerda la tramitación regulada en el R.O.F.

La Sra. Gala Rubio, reitera que quiere que los Sres. Concejales tengan las Mociones con tiempo para que puedan estudiarse. La Sra. Secretaria, propone un sistema intermedio, adelantarlas por e-mail, para poder estudiarlas, ver si hace falta informe o presentarlas como propuesta.

La Sra. Gala Rubio, pregunta por los Paneles, cuando se van a instalar? Y si hay voluntad de ponerlos. El Sr. Alcalde, le contesta que lo que hay es mucho trabajo, y comenta que se han instalado los aparcamientos de bicicletas y no ha visto ninguna.

La Sra. Gala Rubio, comenta que antes había dos profesores de Zumba y ahora solo uno. Le contesta D. José M^a de Diego Tortosa, Concejale de Deportes, que una profesora se ha ido, ese es el motivo, el resto sigue igual.

Y, no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo cual, doy fe, en el mismo lugar y fecha.



Sí se puede!

Alternativa Ciudadana
por Madrid
Valdetorres de Jarama



MOCION QUE PRESENTA D^a ANA ISABEL GALA RUBIO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL "SI SE PUEDE ALTERNATIVA CIUDADANA POR MADRID VALDETORRES DE JARAMA", PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, RFEGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES ARTÍCULO 97.3

CREACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La **Constitución Española en su artículo 45** señala que:

Todas las personas tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Por otro lado la **Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid** establece lo siguiente:

Artículo 2 Objetivos

El objetivo general de esta Ley es obtener un alto nivel de protección del medio ambiente y dotar a los entes públicos competentes por razón de la materia de los mecanismos de intervención y control necesarios para garantizar que la gestión de los residuos se lleve a cabo sin poner en peligro la salud de las personas y sin perjudicar el medio ambiente y, en particular:

- f) Fomentar la recogida selectiva de los residuos y su reciclado u otras formas de valorización, de acuerdo con el objetivo de la Ley.
- h) Limitar la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- j) Impedir el abandono, el vertido y, en general, cualquier disposición incontrolada de los residuos
- q) Promover la implantación de instalaciones públicas destinadas a la gestión de residuos.

Artículo 4 Definiciones

Apartado 2. Residuos urbanos o municipales:

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE
JARAMA

Oficina/unidad: REG01

Nº Registro: 168 Año: 2016

Fecha: 21/01/2016 Hora: 10:58



- - Los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios.
- - Aquellos residuos industriales no peligrosos que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
- - Los residuos peligrosos y no peligrosos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas.
- - Los animales de compañía muertos.
- - Los residuos voluminosos, como muebles y enseres.
- - Los vehículos abandonados.

Apartado 24. Punto limpio: Instalación de titularidad municipal destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico en los que el usuario deposita los residuos segregados para facilitar su valorización o eliminación posterior.

En el Art. 29 se nos dice que:

“Todos los municipios de la Comunidad de Madrid de más de 1.000 habitantes, deberán disponer de al menos un Punto Limpio para la recogida selectiva de residuos urbanos de origen domiciliario, debiendo incluirse en los respectivos instrumentos de planeamiento la obtención de los suelos necesarios, así como su ejecución como red pública de infraestructuras generales.”

En Valdeterres de Jarama no existe este depósito o punto limpio, teniendo que desplazarse sus vecinos hasta otros municipios cada vez que necesitan deshacerse de alguno de estos elementos. Ante esa dificultad, muchos de esos residuos son abandonados en plena calle, junto a los contenedores de basura, lo que crea un gran trastorno para el servicio de recogida, y un problema medioambiental para todo el municipio.

En mérito de lo expuesto el grupo municipal Si SE PUEDE presenta la siguiente

MOCION

Iniciar los trámites necesarios para **crear un Punto Limpio** en Valdeterres de Jarama, que tenga la capacidad suficiente para el depósito de residuos tales como electrodomésticos, muebles y enseres, aparatos informáticos, baterías, escombros y otros restos de obra, restos de podas y jardinería, medicamentos, radiografías, pinturas y disolventes, y otros contaminantes que no puedan ser depositados en la basura.

En Valdeterres de Jarama a 21 de Enero de 2016

ANA ISABEL GALA RUBIO

Portavoz del grupo municipal

“SI SE PUEDE ALTERNATIVA CIUDADANA POR MADRID
VALDETRORRES DE JARAMA”

Ayuntamiento de Valdeterres de Jarama



VECINOS INDEPENDIENTES DE VALDETORRES
Calle Valtorón núm. 9 (Teléfono 690 855 111)
28.150 Valdetorres de Jarama (Madrid)

MOCION QUE PRESENTA D. ANTONIO SANCHEZ CORRAL, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA (MADRID), PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS INDEPENDIENTES DE VALDETORRES (V.I.V.), PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACION

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Don Julián González Rodríguez fue empleado de este Ayuntamiento durante muchos años, ejerciendo la labor de Aguacil y pregonero. De todos es sabido que tanto su buen hacer así como su singular personalidad consiguieron que el nombre de Valdetorres fuera reconocido a nivel nacional con su participación exitosa en concursos de pregoneros y entrevistas concedidas a diferentes medios de comunicación. Fue, además, una persona querida y admirada por todos los vecinos de Valdetorres, no solo por su oficio, que desempeñaba con maestría, sino por su implicación activa en todos los eventos festivos que se llevaban a cabo.

Creemos que Valdetorres tiene una deuda con el que fue nuestro ilustre pregonero y, quizás, el mejor embajador que ha tenido esta localidad y consideramos que no debe permitir que su nombre caiga en el olvido.

Puesto que el parque situado en la Calle Soledad-Calle Calvario (junto a la parada del autobús) no tiene nombre que lo identifique de forma singular, el grupo VIV del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Que el parque situado en la Calle Soledad-Calle Calvario (junto a la parada del autobús) pase a ser denominado con el nombre "Parque Julián González Rodríguez" y que se instale en el mismo sitio una placa conmemorativa en la que se explique quién fue y lo que significó para Valdetorres del Jarama.

En Valdetorres de Jarama, Enero de dos mil dieciséis


Ddo. Antonio Sánchez Corral